

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE
SECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA

INFORME TÉCNICO No. DRPO-SSH-032-2024

NOMBRE DEL PROYECTO:	PH VERONA ETAPA II – CAT I
PROMOTOR:	VERONA WETS INVESTMENT, S.A.
UBICACIÓN:	Corregimiento Juan D. Arosemena, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste.
FECHA DE INSPECCIÓN:	29 de febrero de 2024
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME:	2 de abril de 2024
PARTICIPANTES EN LA INSPECCIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> • Mgtr. Hilario Rodríguez - Técnico de Sección de Evaluación de Impacto Ambiental (Ministerio de Ambiente - Panamá Oeste) • Mgtr. Krissel Sandoval - Técnica de la Sección de Seguridad Hídrica (Ministerio de Ambiente – Panamá Oeste) • Ing. Ángel Barría - Técnico por parte de la promotora. • Ing. María Trigas - Técnico por parte de la promotora.

I. OBJETIVO:

Realizar inspección técnica de evaluación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto denominado: **PH VERONA ETAPA II – CAT I**, ubicado en el Corregimiento de Juan D. Arosemena, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste.

II. ANTECEDENTES:

- El día 26 de febrero de 2024, se recibe en la Sección de Seguridad Hídrica (Ministerio de Ambiente – Panamá Oeste), invitación mediante Memorándum DRPO-SEIA-015-2024, por parte de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental (Ministerio de Ambiente – Panamá Oeste), a inspección técnica de evaluación al Estudio de Impacto Ambiental Cat. I – **PH VERONA ETAPA II**, ubicado en el Corregimiento de Juan D. Arosemena, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste.

III. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

Siendo las 10:00 a.m., del 27 de febrero de 2024, personal técnico del Ministerio de Ambiente Panamá Oeste, participamos de la inspección técnica de evaluación al Estudio de Impacto Ambiental, Cat. I – **PH VERONA ETAPA II**, ubicado en el Corregimiento de Juan D. Arosemena, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, presentado por la **VERONA WETS INVESTMENT, S.A.**

Se tomaron apuntes, coordenadas UTM WGS-84 y evidencias fotográficas, para sustentar el presente escrito.

IV. HALLAZGOS DE LA INSPECCIÓN:

INFORMACIÓN DE LA INSPECCIÓN		
PROYECTO	PH VERONA ETAPA II	
Hallazgo N°1 DE OBSERVACIÓN	Fecha:	29 de febrero de 2024
Descripción del Hallazgo:	Evidencia fotográfica:	
El proyecto se encuentra dentro de la cuenca hidrográfica del río Caimito #140. El recorrido realizado en el predio no marca fuente hídrica, pero queda inconcluso el tema de descargas		

de agua residual, la fuente hídrica que será impactada.

El proyecto cuenta con un pozo de agua subterránea y dos tanques de almacenamiento de 30,000 galones de agua cada uno. Este sistema es el de distribución de agua para las viviendas.

COORDENADAS UTM WGS-84:

635439 m E, 986848 m N



Foto 1. Tanques de almacenamiento.

V. ANALISIS TÉCNICO

El proyecto **PH VERONA ETAPA II – CAT I**, se encuentra dentro del territorio de la cuenca hidrográfica del río Caimito (140), dentro de la subcuenca de río Caimito, microcuenca de Quebrada Las Lajas.

En el recorrido se evidencio la promotora realizo la perforación de un pozo de agua subterránea, complementado con el sistema de aprovechamiento de uso de agua, para los habitantes.

Se debe recordar la normativa legal que regula el tema de uso de agua, Decreto Ley 35 “Reglamenta el Uso de las Aguas”, de 22 de septiembre de 1966; Artículo 15: *El derecho de aguas podrá ser adquirido sólo por permiso o concesión para uso provechoso, estableciéndose preferencias entre los diferentes usos.*

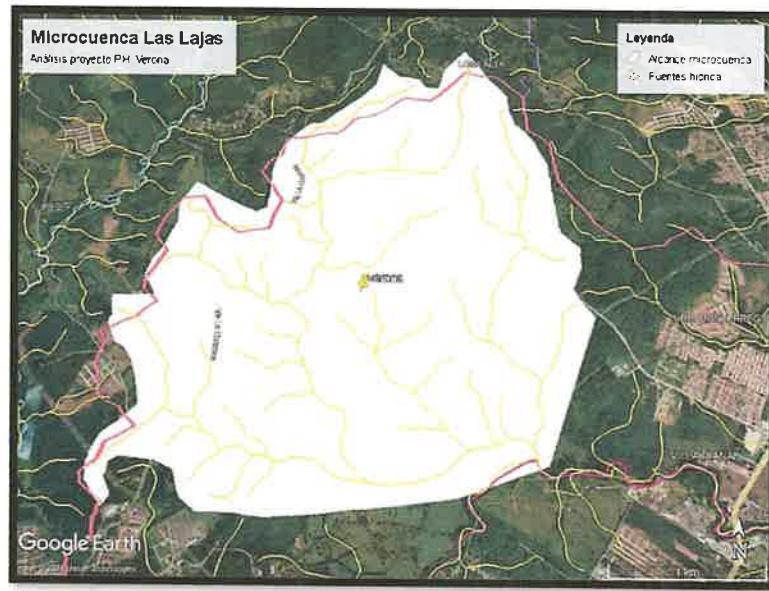


Foto 2. Alcance de la microcuenca Las Lajas.

Por lo antes dicho, P.H. Verona Etapa II, en su operación debe solicitar todos los permisos pertinentes ante la sección de Seguridad Hídrica, con los temas de permiso por exploración de pozo y Concesiones de uso de agua temporal.

VI. CONCLUSIONES:

En base a la inspección técnica de evaluación al Estudio de Impacto Ambiental **PH VERONA ETAPA II – CAT I**, se concluye lo siguiente:

- Que el área de proyecto se encuentra dentro del territorio de las cuencas hidrográficas del río Caimito (140).
- Que el promotor debe incluir el estudio hidrogeológico, debido a que mantiene perforaciones de uso de agua subterránea en el polígono del terreno.
- Que el promotor debe coordinar con los residentes, para crear la junta directiva que solicitará el permiso de concesión de uso de agua permanente, para el aprovechamiento del agua subterránea.

VII. RECOMENDACIONES

En base a la inspección realizada y al análisis técnico de los hallazgos evidenciados en campo se recomienda:

- Remitir el presente escrito a la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental (MiAMBIENTE – Panamá Oeste), para que dé continuidad al proceso que amerite el caso.

VIII. CUADRO DE FIRMAS

Para los fines correspondientes, a continuación, se firma el Informe Técnico No. DRPO-SSH-032-2024

Elaborado por:	Revisado por:
<p>Elaborado por:</p> <p> CONSEJO TÉCNICO NACIONAL DE AGRICULTURA KRISSEL L. SANDOVAL V. ING. EN MANEJO DE CUENCA Y AMBIENTE IDEONEIDAD: 7,396-13 *</p> <p></p> <p>Mgtr. Krissel Sandoval Técnico de la Sección de Seguridad Hídrica MiAMBIENTE / Panamá Oeste</p>	<p>Revisado por:</p> <p> CONSEJO TÉCNICO NACIONAL DE AGRICULTURA GERMANA JAEN I. MGTR. EN C. AMBIENTALES C. ENF. M. REC. NAT. IDEONEIDAD 3,805-98-M12*</p> <p></p> <p>Mgtr. German Jaén Jefe de la Sección de Seguridad Hídrica – a.i. MiAMBIENTE / Panamá Oeste</p>

CC. Archivo.